ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0 4 7 0 DE 2024

(27 MAYO 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN CONCURSO DE MÉRITOS CM-005-2024"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** requiere contratar el **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL PRINCIPAL VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL MEJÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y LA CALLE 74 (SECTOR MABE) DE LA CIUDAD DE MANIZALES" Y EL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 5 – CIUDADELA DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el día 03 al 10 de mayo del año 2024, término dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**, siguiendo los criterios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 3°, literal B, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular N°001 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-005-2024,** y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS COP ($ 160.497.204)**

Que la Secretaría de Infraestructura cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402114	040	268040	26 1 3 11 4 3 20 01	Adecuación de la infraestructura E publico	$ 160.608.000

Dado que la cuantía del proceso no supera los US125.000, equivalentes a $532.338.092, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, se podría solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con MiPyme del Municipio de Manizales, del Departamento de Caldas o Nacionales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0470 DE 2024
(27 MAYO 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN CONCURSO DE MÉRITOS CM-005-2024"

Durante el plazo fijado en el cronograma, es decir hasta el 14 de mayo de 2024 a las 03:00 PM, se presentaron manifestaciones de interés de limitar el presente proceso a Mipymes, como puede apreciarse a continuación:

	SOLICITANTE	MANIFESTACIÓN MIPYMES	APORTA CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL	CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL O DE REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP	RESUMEN VALORACIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NACIONAL	APORTA	APORTA	CUMPLE
2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	NACIONAL	APORTA	APORTA	CUMPLE
3	CINTE SAS	MUNICIPAL	APORTA	APORTA	CUMPLE
4	PABLO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ.	CALDAS	APORTA	APORTA	CUMPLE
5	ROBLE INGENIERIA S.A.S.	CALDAS	APORTA	APORTA	CUMPLE
6	J.R. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	CALDAS	APORTA	APORTA	CUMPLE
7	INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	MUNICIPAL	APORTA	APORTA	CUMPLE
8	NORMALIZAR INGENIERIA SAS	NACIONAL	NO APORTA TARJETA PROFESIONAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	APORTA	NO CUMPLE
9	INGESOLUCIONES – INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S B.I.C	MUNICIPAL	APORTA	APORTA	CUMPLE
10	R.L. DHE Ingenieria S.A.S	NACIONAL	APORTA	APORTA	CUMPLE
11	GERENCIA DE INGENIERIA EN CONSULTORIA Y OBRA S.A.S	NACIONAL	APORTA	APORTA	NO CUMPLE

El presente proceso queda limitado **ÚNICAMENTE CON MIPYMES DEL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS,**

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0470 DE 2024
27 MAYO 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN CONCURSO DE MÉRITOS CM-005-2024"

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del acta No 052 del 16 de mayo de 2024.

Que los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS CM-005-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL PRINCIPAL VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA KEVIN ÁNGEL MEJÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA Y LA CALLE 74 (SECTOR MABE) DE LA CIUDAD DE MANIZALES" Y EL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 5 – CIUDADELA DEL NORTE, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, POR MONTO AGOTABLE"** por un valor estimado de **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS COP ($ 160.497.204).**, con cargo a los siguientes rubro presupuestal:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402114	040	268040	26 1 3 11 4 3 20 01	Adecuación de la infraestructura E publico	$ 160.608.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso a **ÚNICAMENTE CON MIPYMES DEL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección **CM-005-2024.**

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones, podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, a los 27 MAYO 2024

JORGE MANUEL GARCÍA MONTES
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó fundamento normativo: David Vásquez M. Secretaria Jurídica.